



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29/03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Asesoramiento psicológico, sexológico y psicoeducativo a los estudiantes de la Universitat de València. CPV: 85121270-6.

b) **Necesidades a satisfacer:** el hecho de que la comunidad universitaria esté compuesta por jóvenes en general determina que se detecten ciertas necesidades y demandas relacionadas con el asesoramiento específico en cuestiones psicológicas, psicoeducativas y sexológicas que los actuales servicios de la universidad no pueden atender o solucionar por no disponer de personal específico ni infraestructuras.

c) **Lugar de entrega del servicio:** domicilio del contratista y dependencias del Servei d'Informació i Dinamització de la Universitat de València, oficina del Sedi del campus dels Tarongers, Av. dels Tarongers, s/n, 46022 València.

d) **Responsable del contrato:** Charo Álvarez Reguera, Cap del Servei d'Informació i Dinamització.
2. **Descripción de lotes:** no procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria y anticipada, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 174e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** dos prórrogas anuales.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible:	24.400,00 €
Importe IVA (21%):	5.124,00 €
Importe total:	29.524,00 €

b) **Presupuesto autorizado:** 29.524,00 €, IVA incluido.

c) **Distribución en anualidades:**

Año 2018:	14.762,00 €, IVA incluido.
Año 2019:	14.762,00 €, IVA incluido.

d) **Valor estimado del contrato:** 48.800,00 €, IVA excluido.

e) **Sujeto a regulación armonizada:** no.
6. **Crédito presupuestario:** 6630000000 422 22570
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** no procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 18.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 18.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. Clasificación: no procede.

10. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes: no procede.

11. Otra documentación a presentar por los licitadores: documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Garantía provisional: No procede.

13. Mesa de contratación: No procede.

14. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:

- a) **Los criterios de valoración que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Oferta económica	60 puntos
2. Condiciones de prestación del servicio	30 puntos
3. Formación y especialización de los profesionales que directamente prestarán el servicio	10 puntos



b) Forma de evaluar los criterios:

1. Oferta económica: hasta 60 puntos.

Se valorará la proposición económica de los licitadores asignando 60 puntos a la oferta con proposición económica más baja de entre todas las presentadas.

Se calculará mediante la siguiente formula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 60 \times \frac{\text{Valor oferta económica más baja}}{\text{Valor oferta}}$$

Las ofertas que no planteen baja alguna se valorarán con 0 puntos en este apartado.

2. Condiciones de prestación del servicio (hasta 30 puntos).

- 2.1 Proximidad a alguno de los campus del domicilio de la prestación del servicio (hasta 5 puntos):
Se valorará que el domicilio esté en la ciudad de València así como la mayor cercanía a cualquiera de los campus universitarios.
- 2.2. Sistema y horario de citación y registro de peticiones (hasta 5 puntos):
Se valorará la amplitud del horario de recogida de citas, la variedad de medios de contacto, la posibilidad de registrar las solicitudes de atención, anulación de citas, etc.
- 2.3. Tiempos de espera de los usuarios que soliciten atención (hasta 5 puntos):
Se valorará que no sea superior a una semana.
- 2.4. Protocolo de elaboración de informes semestrales y análisis de la tipología de las consultas (hasta 5 puntos):
Se valorará el análisis de datos respecto a los perfiles de usuarios, evolución de las demandas, aparición de nuevas necesidades, así como la sugerencia de estrategias preventivas que se puedan implementar a la población estudiantil.
- 2.5. Estrategia de seguimiento individual de los casos (hasta 5 puntos):
Se valorarán las propuestas para un seguimiento de los casos tratados una vez finalizadas las sesiones.
- 2.6. Aportación de herramientas de autogestión de las dificultades psicoeducativas (hasta 5 puntos):
Se valorará la aportación de recursos de autoevaluación y autogestión de las dificultades psicoeducativas utilizables de manera autónoma por el estudiantado interesado.

3. Formación y especialización de los profesionales que directamente prestarán el servicio (hasta 10 puntos).

- 3.1 Formación de postgrado en los ámbitos de la prestación del servicio (hasta 5 puntos):
Se valorará la mayor formación universitaria.
- 3.2 Otros cursos (hasta 5 puntos):
Se valorará otros cursos o formación de postgrado impartidos por universidades, organismos públicos o colegios profesionales.



c) **Términos objeto de negociación:** será objeto de negociación las ofertas económicas presentadas por los licitadores.

d) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

b) **Garantía complementaria:** no procede.

16. Documentación previa a la firma del contrato: documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: no procede.

18. Otras obligaciones del contratista: el contratista tiene la obligación de tramitar al Servei d'Informació i Dinamització – Sedi los informes semestrales y las evaluaciones anuales recogidos en el apartado IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.

19. Régimen de pagos: el régimen de pagos se establece con carácter mensual, exceptuando los meses de agosto, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 València) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo los requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

DESTINATARIO	SERVEI D'INFORMACIÓ I DINAMITZACIÓ	C/ MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N, AULARIO III, 46010 VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800189	
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	CHARO ÁLVAREZ REGUERA (DIRECTORA DEL SERVEI D'INFORMACIÓ I DINAMITZACIÓ)	

20. Revisión de precios: no procede.

21. Modificación de los contratos: no procede.

22. Otras penalidades: no procede.

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: no procede.



24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: la recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción), tanto a la finalización del contrato inicial como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. Otras causas de resolución: en relación con lo establecido en el artículo 223 f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, será causa de resolución del contrato con incautación de la fianza el incumplimiento de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista haya incluido en su oferta y que hayan servido para obtener puntos en el procedimiento de adjudicación, obligaciones que son consideradas esenciales, tal y como establece los apartados 13.5 y 16.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

26. Plazo de garantía: 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València -Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 963 864 228, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Servei d'Informació i Dinamització. Teléfono: 963 864 494. Correo electrónico: charo.alvarez@uv.es

València, 23 de octubre de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

*Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente.